

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Identificación de un marco para la operativización de productos financieros para la adaptación al cambio climático en el sector rural

1. Antecedentes

El Acuerdo de París establece un marco internacional para orientar un desarrollo resiliente y de bajo carbono en los países; a la vez que establece los instrumentos institucionales para facilitar el financiamiento, la formación de capacidades y la transferencia tecnológica. Uno de los mecanismos centrales del Acuerdo de París son las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC por sus siglas en inglés). A través de este instrumento, los países se vinculan al mecanismo de seguimiento del Acuerdo de París, se canaliza el apoyo financiero internacional de cambio climático y la asistencia técnica para su implementación, y se participa en los procesos de reporte y evaluaciones técnicas.

Bolivia, al igual que la mayoría de los países de la región, ha presentado su NDC junto al proceso de ratificación del Acuerdo de París (2015), y actualmente se encuentra revisando y actualizando su NDC. La NDC de Bolivia apunta a los sectores de agua, energía, bosques y agropecuario. No obstante, la cartera boliviana de cambio climático puede evolucionar integrando a otros sectores prioritarios, de acuerdo con las nuevas prioridades establecidas por el país expresadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y otros instrumentos normativos de cambio climático.

El Proyecto Gestión Integral del Agua (GIA) de la Cooperación Suiza para el Desarrollo, implementado por Helvetas Swiss Intercooperation en su fase 2019 – 2022, establece en su componente 2 desarrollar capacidades para la implementación de la NDC, incluyendo las capacidades incrementadas para acceder a financiamiento climático. Una de las barreras identificadas en los proyectos diseñados para acceder a financiamiento climático es la falta de adecuación de productos financieros orientados a las necesidades de los actores locales, tanto públicos como privados. Esta consultoría busca responder a esta necesidad.

2. Objetivo

Desarrollar un marco conceptual y de operación para que entidades del sector financiero puedan canalizar, a través de modelos de negocio y productos financieros, la inversión en la economía verde, con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos planteados en la NDC de Bolivia.

3. Enfoque y alcances

Desarrollar el marco conceptual y operacional de modelos de negocio y productos financieros que fomenten la economía verde (conservación de suelos, bosques, agua, y adaptación y resiliencia al cambio climático en el área rural del país).

- Realizar un mapeo de actores y del paisaje de potenciales financiadores de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático alineados con los objetivos del Acuerdo de París. La lista de actores deberá contener actores de diferentes niveles de decisión, incluyendo a funcionarios del gobierno y entidades regulatorias, entidades microfinancieras establecidas – públicas y privadas, profesionales del rubro, expertos nacionales e internacionales (para las consultas con expertos internacionales se puede considerar una parte del presupuesto).
- Realizar una revisión de la Ley 393 de Servicios Financieros y su normativa vigente que pueda ser aplicada a la creación de productos financieros que fomenten la economía verde.

- Identificar las modalidades de financiamiento más adecuadas para el contexto boliviano para los sectores presentes en la NDC: agua, bosques, agropecuario, energía (solamente energía rural).
- Identificar y adecuar los instrumentos financieros a las modalidades del financiamiento climático disponible para Bolivia, como el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés), NAMA Facility, el Climate Investment Fund y otros pertinentes.
- Establecer una plataforma de diálogo con las entidades reguladoras del sector financiero con entidades financieras en el sector público para compartir los avances
- Formular el marco conceptual y operacional de los modelos de negocio y productos financieros a partir de la información relevada y analizada.
- Plantear los modelos de negocio y productos financieros sustentados en el análisis realizado según el marco conceptual y operacional propuesto. Considerar en el planteamiento de los modelos de negocio y productos financieros a los actores públicos y privados, y aspectos de escala del sector privado (pequeños productores, MyPES).

4. Productos esperados

PRODUCTO 1: Primer informe que incluye el plan de trabajo con la descripción de la metodología de trabajo, el cronograma, y una lista preliminar de la documentación que se revisará, y la lista de los actores claves a los que se consultará.

PRODUCTO 2: Segundo informe que incluye el mapeo de actores, que incluye a entidades financieras públicas y privadas interesadas en desarrollar portafolios de cambio climático, revisión de la Ley 393 y normativa vigente relacionada y del paisaje de potenciales financiadores de proyectos de cambio climático y sostenibles verdes en el sector rural y de cuencas alineados con los requerimientos de la NDC; el análisis de las modalidades de financiamiento adaptadas al contexto boliviano y la identificación y adecuación de los instrumentos financieros.

PRODUCTO 3: Tercer informe que incluye el marco conceptual y operacional propuesto, la formulación de al menos 3 modelos de negocio para el financiamiento de proyectos de cambio climático en agua, bosques, agropecuaria y energía rural, que tome en cuenta a actores públicos y privados en línea con los requerimientos del financiamiento internacional de cambio climático.

PRODUCTO 4: Cuarto informe que incluye al menos 2 productos financieros, acompañados de su respectiva estrategia financiera, puestos a consideración del sector financiero para su operativización en el marco de financiamiento climático.

5. Perfil requerido

Se requiere una empresa legalmente establecida u organización sin fines de lucro habilitada para participar en procesos de licitación y emitir factura.

- Experiencia fiduciaria en la gestión de proyectos de desarrollo económico relacionada con carteras financieras de EIF, en particular del sector microfinanciero;
- Experiencia demostrada (de al menos 15 años) en la gestión/facilitación de financiamiento al sector rural, a la gestión de recursos naturales y de la biodiversidad, al sector forestal, agricultura de pequeña y mediana escala, gobiernos municipales, y financiamiento verde en general;

- Experiencia demostrada (de al menos 15 años) en el diseño de productos financieros orientados al sector rural, desarrollo de modelos de negocio escalables en los rubros mencionados (experiencia en el diseño de productos financieros de cambio climático y proyectos verdes, uno deseable);
- Se valorará positivamente la experiencia de la entidad brindando asistencia técnica y fortalecimiento institucional a otras entidades del sector financiero;
- Conocimiento del marco normativo y regulatorio nacional del sector financiero.
- Se valorará positivamente experiencia en la realización de estudios y generación de información sobre financiamiento a emprendimientos verdes.
- Experiencia en el diseño e implementación de programas de educación financiera.

6. Propuesta técnica y económica

La **propuesta técnica** deberá cumplir con el alcance de la consultoría, plantear el enfoque, la metodología y las actividades que permitan alcanzar el objetivo planteado, así como también describir los recursos que serán empleados para el desarrollo de la consultoría. El contenido mínimo de la propuesta deberá incluir los siguientes componentes:

- **Enfoque y alcance:** describe la perspectiva de la entidad ejecutora respecto a los requerimientos señalados en los objetivos y productos de la consultoría. El enfoque y alcance debe ser planteado de manera sistemática y concreta.
- **Metodología:** describe el conjunto de métodos y procedimientos que se seguirán durante la consultoría para el desarrollo de los productos definidos. La metodología implica los pasos a seguir y las herramientas propuestas para el desarrollo del trabajo, deberá ser planteada de forma sistemática y concreta evitando copiar los TDR.
- **Cronograma de trabajo:** presenta las actividades programadas en el plazo establecido, con la mayor precisión posible, de manera que sea utilizado para el seguimiento y control. En el cronograma debe identificarse la ruta crítica y los hitos.

La **propuesta económica** deberá presentar el detalle de los todos los gastos previstos para el desarrollo de la consultoría, incluyendo honorarios, gastos de movilización y operativos, impuestos de ley, y otros.

El presupuesto puede contemplar hasta un 20% para la contratación de expertos y consultores internacionales que den un valor agregado a los productos diseñados.

7. Duración de la consultoría

El tiempo para la realización de la consultoría es de 150 días calendario computables desde la firma del contrato.

8. Supervisión y coordinación

La Supervisión de la consultoría estará a cargo del equipo del proyecto Gestión Integral del Agua implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation.

9. Presupuesto y forma de pago

Se espera una propuesta económica del proponente, Como referencia se ha estimado una carga de trabajo efectiva de 120 días de consultoría. En la propuesta económica el proponente deberá sugerir la forma en la que se distribuirán los pagos por los productos.

10.Requisitos administrativos

Los proponentes, empresas legalmente constituidas u organizaciones sin fines de lucro deben presentar la siguiente documentación adjunta a la propuesta técnica:

- Carta de presentación de la propuesta con un período de validez mínimo de sesenta (60) días calendario.
- Hoja de vida documentada del profesional o profesionales del equipo.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa u organización sin fines de lucro.
- Certificado de no adeudo de la empresa u organización sin fines de lucro ante ambas AFPs.
- Registro de afiliación vigente de la empresa u organización sin fines de lucro ante una Caja de Salud del sistema público, no S.U.S (requisito excluyente). Copia simple del último pago realizado
- Copia simple de registro de FUNDAEMPRESA o Registro de ONG
- Copia simple de Cédula de Identidad del representante legal de la empresa u organización sin fines de lucro.

11.Presentación de propuestas

Empresas legalmente constituidas u organizaciones sin fines de lucro que tengan interés de participar en la presente convocatoria deben hacer llegar sus propuestas según los contenidos definidos y adjuntando la documentación solicitada, por vía electrónica, en formato PDF a la siguiente dirección:

- Correo electrónico: Javier.Gonzales@helvetas.org
- Asunto: PRODUCTOS FINANCIEROS PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR RURAL.
- Fecha y hora límite de la presentación: 12 de noviembre de 2021, hasta el final del día (23:59).

Las propuestas enviadas fuera de la fecha y hora límite no serán consideradas.

Se contactará únicamente a las empresas u organizaciones sin fines de lucro que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

La Paz, Bolivia, octubre de 2021.